



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.
Expediente: 0011/09-RIE.
Recurso de Inconformidad.

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 6 seis días del mes de noviembre del año 2009 dos mil nueve. -----

Visto para Resolver en definitiva el expediente número 0011/09-RIE, correspondiente al Recurso de Inconformidad electrónico interpuesto por el ciudadano , a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), en contra de la respuesta dada a su solicitud de información con número de folio 5193 cinco, uno, nueve, tres, en fecha 9 nueve del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, petición de información que fue realizada el día 19 diecinueve del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve, se procede a dictar la presente Resolución con base en los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. En fecha 19 diecinueve del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve, el ciudadano solicitó información ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, solicitud a la que se le asignó el número de folio 5193 cinco, uno, nueve, tres, por la cual requirió lo siguiente: -----

“(. . .)

Solicito la siguiente información

- 1. Kilómetros recorridos por todos los buses del Optibus en día hábil.
- 2. Numero de buses que operan dentro del sistema Optibus.
- 3. Tipo de combustible que utilizan los buses del sistema Optibus (en caso de utilizar d),

(. . .)”

ACTUACIONES

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Expediente: 0011/09-RIE.

Recurso de Inconformidad.



ESTADO DE

II. El día 9 nueve del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, notificó mediante correo electrónico al ciudadano

ahora parte recurrente, la respuesta a su solicitud de información con número de folio 5193 cinco, uno, nueve, tres, la cual fue hecha en fecha 19 diecinueve del mes de agosto del año en curso, respuesta en la cual se informó: -----

"OFICIO: UMAIP/0996/2009

FOLIO SOL: SI-2009-0435

SESI 5193

ASUNTO: Se notifica disponibilidad de información

NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTE.

Por medio de la presente, se le notifica en relación a su petición la Dirección General de Movilidad mediante oficio sin número DGM-3351/2009 envió a través del Sistema de Solicitudes utilizado al interior del Municipio informol o (Sic) lo siguiente:

"respecto nos permitimos informar lo siguiente:

1.- Kilómetros recorridos por todos los buses del optibus en día hábil.

R.- En un promedio (diario/anual), recorren (Sic) 259,285 Km., por día.

2.- Numero de buses que operan dentro del sistema optibus.

El Sistema Integrado de Transporte funciona con 605 Buses 55 en las rutas Troncales, 198 en las rutas Auxiliares y 352 en las rutas Alimentadoras.

3.- Tipo de combustible que utilizan los buses del sistema Optibus (en caso de utilizar d),"

R.- Diesel".

ACTUALIZACIONES



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.
Expediente: 0011/09-RIE.
Recurso de Inconformidad.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de información no obstante de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado los Municipios de Guanajuato, se le informa que puede impugnar la presente respuesta, mediante el Recurso de Inconformidad previsto por el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ante el Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 6, 36, 37 fracciones II, III y V, 39 fracción IV, 40, 42 (Sic) de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 12 fracción II, 41 párrafo segundo, 42, 50 y 51 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Gto., 16, 124 fracción XX y 342 del Reglamento Orgánico Municipal de León, Guanajuato.

(...)"

III. En fecha 15 quince del mes de septiembre del año en curso, el ciudadano _____ interpuso mediante el Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), el cual fue recibido por la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, Recurso de Inconformidad en contra de la respuesta dada a su solicitud de información con número de folio 5193 cinco, uno, nueve, tres, de fecha 9 nueve del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, petición de información que fue realizada el día 19 diecinueve del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve, medio de impugnación formulado al tenor siguiente: -----

"(...)"

Acto que se recurre:

- La información solicitada se distribuyó en 5 puntos.
- La respuesta a la solicitud sólo atiende 3.

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.
Expediente: 0011/09-RIE.
Recurso de Inconformidad.



ESTADO DE

Favor de completar la información.

(...)"

IV. Con fecha 21 veintiuno del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, la que Resuelve mediante Secretario de Acuerdos quien autoriza, al analizar que el escrito de interposición del Recurso de Inconformidad contuviera los requisitos a que alude el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, acordó la admisión de cito Recurso, asignándole el número de expediente 0011/09-RIE que en su orden le correspondió, medio de impugnación que fue presentado por el ciudadano , vía Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), en contra de la respuesta dada a su solicitud de información con número de folio 5193 cinco, uno, nueve, tres, de fecha 9 nueve del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, petición de información que fue realizada el día 19 diecinueve del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve. -----

V. El día 24 veinticuatro del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, la que Resuelve corrió traslado y emplazó al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, a través del oficio número IACIP/SA/DG/183/2009 del día 22 veintidós del mismo mes y año, documento que fue acompañado del Acuerdo del día 21 veintiuno del mismo mes y año, Auto en donde se le asignó el número de expediente 011/09-RIE al aludido Recurso de Inconformidad electrónico interpuesto a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), acuerdo por el que se le señala al Titular de la Unidad de Acceso recurrida, que dispone de 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento de éste, para rendir el informe justificado correspondiente y remitir las constancias relativas, enviando a esta Dirección General

ACTUACIONES



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio León, Guanajuato.
Expediente: 0011/09-RIE.
Recurso de Inconformidad.

la información solicitada por el recurrente, sea cual fuere su estado de clasificación. -----

VI. Siendo el día 25 veinticinco del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, se hizo constar que el Acuerdo de fecha 21 veintiuno del mismo mes y año, correspondiente al Recurso de Inconformidad número 0011/09-RIE, fue notificado a través del Módulo de Recursos de Inconformidad del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, al ciudadano lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

VII. Con fecha 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, el Secretario de Acuerdos de esta Dirección General levantó el cómputo correspondiente para la entrega del informe justificado, que a saber fueron 7 siete días hábiles otorgados al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, para que rindiera su informe justificado remitiendo las constancias relativas, el cual comenzó a transcurrir el día viernes 25 del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, feneciendo éste el día lunes 5 cinco del mes de octubre del mes en mención, excluyendo los días sábado 26 y domingo 27 veintisiete del mes de septiembre, como los días sábado 3 tres y domingo cuatro del mes de octubre, todos estos del año 2009 dos mil nueve, por ser inhábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 48 cuarenta y ocho primer párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el diverso 5 cinco del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato. -----

IX. Siendo el día 5 cinco del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve, la Dirección General de este Instituto, recibió del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio del León, Guanajuato, un escrito de fecha 2 dos del mismo mes y año, consistente en el informe justificado y las constancias

ACTUACIONES

Recurrente: r

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Expediente: 0011/09-RIE.

Recurso de Inconformidad.



relativas, documentos que le fueron requeridos mediante el Acuerdo del día 21 veintiuno del mes de septiembre del año en curso, así como la respuesta dada a la solicitud de información materia de la litis, informe justificado que se presentó al tenor siguiente: - - - - -

“Expediente 0011/09-RIE

C. ALICIA ESCOBAR LATAPÍ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

LIC. MARCOS GABRIEL SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de **Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información**, lo cual acredito con la copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de fecha 9 de enero de 2008, de la sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el 27 de mayo de 2004; designando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en las oficinas de la Unidad localizadas en el segundo piso de la Plaza Principal sin número exterior, Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para que a mi nombre y representación las reciban a los CC. LIC. JUAN DAVID SANTOS ROMERO, JORGE ANSELMO RANGEL NERI, JUAN CARLOS IBARRA CARDOSO, ANTONIO ALEJANDRO RÍOS NUÑEZ, MONICA GABRIELA AGUILERA ALVARADO, RAFAEL PADILLA LANDEROS, CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA. (Sic) Y ELVA CECILIA TORRES MORENO, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, por medio del presente curso y con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Acceso a la Información y 109 del Reglamento, vengo a rendir **INFORME JUSTIFICADO** relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro, en los términos siguientes:

1.- El día 19 de agosto de 2009, se recibió a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) la solicitud de información número 5193, que se tramitó con el número de folio UMAIP SSI-2009-0435, presentada por el C. C. (Sic) . quien pidió:

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S



ESTADO DE GUANAJUATO

7



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Recurrente: L
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.
Expediente: 0011/09-RIE.
Recurso de Inconformidad.

"Solicito la siguiente información

- 1 Kilómetros recorridos por todos los buses del Optibus en día hábil.*
- 2 Numero de buses que operan dentro del sistema Optibus.*
- 3 Tipo de combustible que utilizan los buses del sistema Optibus (en caso de utilizar d".*

2.- La solicitud SSI-2009-0435 se remitió para su trámite a la Dirección General de Movilidad, tal y como lo solicitó el C.

3. - La Dirección General de Movilidad mediante, mediante (Sic) oficio número DGM-33561/2009 recibido en las oficinas de esta Unidad, dio la contestación correspondiente, mismo que le anexo como prueba

4.- Con base en la información proporcionada por la Dirección General de Movilidad, esta Unidad, mediante oficio UMAIP/996/2009, notificó al solicitante la respuesta que en derecho procede a su solicitud, siendo la siguiente:

"respecto nos permitimos informar lo siguiente:

1.- Kilómetros recorridos por todos los buses del optibus en día hábil.

R.- En un promedio (diario/anual), recorren (Sic) 259,285 Km., por día.

2.- Numero de buses que operan dentro del sistema optibus.

El Sistema Integrado de Transporte funciona con 605 Buses 55 en las rutas Troncales, 198 en las rutas Auxiliares y 352 en las rutas Alimentadoras.

3.- Tipo de combustible que utilizan los buses del sistema Optibus (en caso de utilizar d),"

R.- Diesel".

5.- Es importante resaltar que con motivo del presente recurso de inconformidad, se pidió a la Dirección General de Movilidad que manifestará lo que estimará procedente a fin de elaborar el presente Informe Justificado, señalando a través del oficio número DGM-33561/2009, lo siguiente:

ACTUALIZACIONES

Recurrente:**Sujeto Obligado:** Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato.**Expediente:** 0011/09-RIE.**Recurso de Inconformidad.**

"...se dio atención y respuesta a todas las preguntas que se mostraban en el sistema, no considerando necesario siquiera solicitar que se aclarara la solicitud de información".

6.- Por todo confirmado por la Secretaría en el párrafo que antecede, niego que no se haya dado la debida contestación a la solicitud de la ciudadana (Sic) o bien que la respuesta emitida sea incompleta, por las siguientes consideraciones:

La solicitud se contestó conforme a los 3 cuestionamientos que aparecieron en el Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI), que son los siguientes:

"Solicito la siguiente información

- 1 Kilómetros recorridos por todos los buses del Optibus en día hábil.*
- 2 Numero de buses que operan dentro del sistema Optibus.*
- 3 Tipo de combustible que utilizan los buses del sistema Optibus (en caso de utilizar d".*

Siguiendo con lo argumentado es importante señalar las preguntas son 3 y entendibles, por tal razón y tal y como lo señaló la Dependencia se contestaron cada uno (Sic) de estas con la información que correspondió a cada una. Por ser lo que pudo acreditar en el contenido de la solicitud. Por lo cual se acredita que se atendió completamente la petición realizada por el ciudadano.

Ahora bien resulta oportuno señalar que en su inconformidad el solicitante señala que hizo 5 cinco cuestionamientos de los cuales se contestaron 3 tres. Lo cual causa agravio a la autoridad que represento toda vez que nunca se recibió en esta Unidad una solicitud de información con 5 cuestionamientos tal y como lo señala el inconforme, lo cual acredito con la documental que obra en el expediente de la solicitud SSI-2009-0435 misma que se le anexa como prueba de descargo. Con lo cual pruebo que se contestó completa e íntegramente la solicitud de información materia del presente recurso.

Es necesario señalar que aún y cuando el inconforme señala que son 5 preguntas las que conforman la solicitud, este no hace referencia al señalar cuáles son las 2 preguntas que no se le contestaron, por lo cual

ACTUACIONES

